



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 1306/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego TOGNOLOTTI, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1306/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

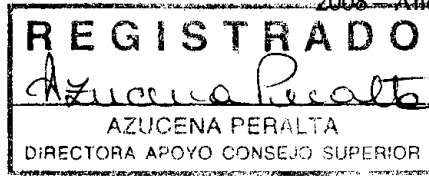
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1306/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física I, eximiéndolo del régimen de



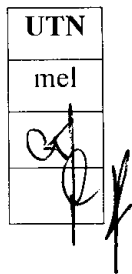
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividades, al alumno Diego TOGNOLOTTI, Legajo N° 01-18768-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 174/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior